

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN
CENTRO JUDICIAL MONTEROS
CUERPO DE PERITOS MEDICOS OFICIALES

A LA SRA JUEZA

DRA. LUCIANA ELEAS

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN ÚNICA NOMINACIÓN
CENTRO JUDICIAL MONTEROS.

JUICIO: CRUZ FEDERICO JOAQUIN Y OTS C/ PEREYRA CESAR FABIAN Y OTS
S/ DAÑOS Y PERJUICIOS. EXPTE N° 150/22 A3

JUAN CARLOS LACOSTE, Perito Médico Oficial, se dirige a V.S., y por su digno intermedio a quien corresponda, para informar que el día 31/07/24 se procedió a examinar en el consultorio del Cuerpo de Peritos médicos de esta ciudad, a los Sres. **CRUZ FEDERICO JOAQUIN**, DNI N° 25.541.183 y **CRUZ JUAN MARIA**, DNI N° 48.785.374. Para dar cumplimiento de lo dispuesto por V.S. se presenta el informe correspondiente.

INFORME CRUZ FEDERICO JOAQUIN

EXAMEN FISICO

El Sr. Cruz Federico, al momento del examen médico, ingresa al consultorio, solo caminando sin dificultad. Forma de presentarse correcta, aspecto limpio y vestido normalmente acorde época del año. Vigil, orientado temporo espacialmente, colabora con el interrogatorio. Refiere antecedente de accidente de tránsito, auto /camión, con cinturón de seguridad colocado, el 06/06/2022, donde sufrió traumatismo encefalocraneano (TEC) sin pérdida de conocimiento y politraumatismos (trauma de tórax y trauma cervical). Manifiesta que fue trasladado al Hospital de Concepción, recibiendo tratamiento médico y dado de alta a la brevedad. No refiere antecedentes clínicos. Paciente afebril.

En el examen segmentario se constata:

Cabeza: Normocéfalo. Buena implantación pilosa, mucosas rosadas, fosas nasales permeables al momento del examen. Pupilas isocóricas. Presenta normal forma e implantación de pabellones auriculares. Conductos auditivos externos permeables.

Columna cervical: Buen tono y trefismo. Refiere dolor cervical esporádico que alivia con la ingesta de diclofenac o Ibuprofeno relax. Al examen sin limitaciones funcionales.

Columna Dorso Lumbar: Buen tono y trefismo, flexión, extensión, rotación derecha, rotación izquierda, inclinación derecha, inclinación izquierda, sin limitaciones funcionales.

Aparato respiratorio: Tórax simétrico, frecuencia respiratoria 16 por minuto. Buena mecánica ventilatoria.

Aparato cardíaco: Compensado Hemodinamicamente. Pulso regular, igual. 70 por minuto aproximadamente.

Miembros superiores: A la inspección buen tono y trofismo de ambos miembros. Hombros: Elevación anterior, elevación posterior, rotación interna, rotación externa, sin limitaciones funcionales.

Manos: A la inspección buen tono y trofismo Realiza funciones de pinza, aro, puño. Sin limitaciones.

Miembros Inferiores: Al examen se observa buen tono y trofismo. En cadera, rodilla, tobillo, sin limitaciones funcionales. Realiza punta de pies y talones. Sube y baja escaleras. Realiza cuclillas. Reflejos dentro de parámetros normales. Fuerza muscular conservada. ,

Cadera: Flexión, extensión abducción, aducción, rotación externa, rotación interna, sin limitaciones.

Tobillos y pie: Sin limitaciones funcionales

CONSIDERACIONES

Luego de realizar el examen médico correspondiente y evaluar la documentación médica aportada, no se evidencia secuela física tabulable para dictaminar incapacidad, como consecuencia del accidente de fecha 06/06/2022.

CONCLUSIONES

Luego de realizar el examen médico correspondiente y evaluar la documentación médica aportada, se llega a las siguientes conclusiones para responder el cuestionario planteado.

CONTESTO CUADERNO DE PRUEBA PERICIAL MÉDICA (ACTOR)

Primera Pericial: las lesiones físicas que han sufrido los actores como consecuencia del siniestro vial que sufrieron el 06/06/2022. Si han requerido necesariamente de medicación y el tiempo de reposo que debieron guardar hasta regresar a sus actividades y trabajo.

Descrito en Examen Físico.

Segunda Pericial: si poseen en la actualidad alguna secuela o daño del accidente y en su caso tratamiento debido.

Descrito en Consideraciones.

Tercera Pericial: cualquier otro dato que considere de interés para la resolución del caso.

Es todo cuanto puedo informar.

INFORME CRUZ JUAN MARIA

EXAMEN FISICO

El Sr. Cruz Juan María, al momento del examen médico, ingresa al consultorio, solo caminando sin dificultad. Forma de presentarse correcta, aspecto limpio y vestido normalmente acorde época del año. Vigil, orientado temporo espacialmente, colabora con el interrogatorio. Refiere antecedente de accidente de tránsito, auto /camión, con cinturón de seguridad colocado, el 06/06/2022, donde sufrió traumatismo encefalocraneano (TEC) sin pérdida de conocimiento y politraumatismos (trauma cervical, trauma y cortes en rostro, trauma lumbar, trauma de caderas y de hombros) Que fue trasladado en ambulancia del 107 al Hospital de Concepción. Recibió tratamiento médico y siendo dado de alta en el mismo día. Que continuó con controles ambulatorios. Que retomo sus actividades de estudio después de 10 días de reposo. No refiere antecedentes clínicos. Paciente afebril.

En el examen segmentario se constata:

Cabeza: Normocéfalo. Buena implantación pilosa, mucosas rosadas, fosas nasales permeables al momento del examen. Pupilas isocóricas Presenta normal forma e implantación de pabellones auriculares. Conductos auditivos externos permeables.

Columna cervical: Buen tono y trefismo. Al examen sin limitaciones funcionales.

Columna Dorso Lumbar: Buen tono y trefismo, rotación derecha, rotación izquierda, inclinación derecha, inclinación izquierda. sin limitaciones funcionales. Refiere dolor a la flexión, extensión de columna lumbar.

Aparato respiratorio: Tórax simétrico, frecuencia respiratoria 16 por minuto. Buena mecánica ventilatoria.

Aparato cardíaco: Compensado Hemodinamicamente. Pulso regular, igual. 70 por minuto aproximadamente.

Miembros superiores: A la inspección buen tono y trefismo de ambos miembros. Hombros: Elevación anterior, elevación posterior, rotación interna, rotación externa, sin limitaciones funcionales.

Manos: A la inspección buen tono y trefismo Realiza funciones de pinza, aro, puño. Sin limitaciones.

Miembros Inferiores: Al examen se observa buen tono y trefismo. En cadera, rodilla, tobillo, sin limitaciones funcionales. Realiza punta de pies y talones. Sube y baja escaleras. Realiza cuclillas. Reflejos dentro de parámetros normales. Fuerza muscular conservada. ,

Cadera: Flexión, extensión abducción, aducción, rotación externa, rotación interna, sin limitaciones.

Tobillos y pie: Sin limitaciones funcionales

EXAMENES COMPLEMENTARIOS

A) SOLICITADO

1. RX DE COLUMNA LUMBO SACRA (F Y P).

B) PRESENTADO

1.- RX DE COLUMNA LUMBOSACRA (FYP) - INFORME 07/08/24. Dr. Martin Gaya

Medico Especialista en Diagnóstico por Imágenes M.P 4770

“Cuerpos y espacios intervertebrales conservados. No se observa lesión ósea lítica.”

(sic)

CONSIDERACIONES

Luego de realizar el examen médico correspondiente y evaluar la documentación médica aportada, no se evidencia secuela física tabulable para dictaminar incapacidad, como consecuencia del accidente de fecha 06/06/2022.

CONCLUSIONES

Luego de realizar el examen médico correspondiente y evaluar la documentación médica aportada, se llega a las siguientes conclusiones para responder el cuestionario planteado.

CONTESTO CUADERNO DE PRUEBA PERICIAL MÉDICA (ACTOR)

Primera Pericial: las lesiones físicas que han sufrido los actores como consecuencia del siniestro vial que sufrieron el 06/06/2022. Si han requerido necesariamente de medicación y el tiempo de reposo que debieron guardar hasta regresar a sus actividades y trabajo.

Descrito en Examen Físico.

Segunda Pericial: si poseen en la actualidad alguna secuela o daño del accidente y en su caso tratamiento debido.

Descrito en Consideraciones.

Tercera Pericial: cualquier otro dato que considere de interés para la resolución del caso.

Es cuanto puedo informar.

Es cuanto puedo informar a V.S.

SERA JUSTICIA.

LACOSTE
Juan Carlos

Firmado digitalmente
por LACOSTE Juan
Carlos
Fecha: 2024.09.03
12:04:35 -03'00'